



NORMATIVA

LXXX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BATELES

La Benedicta, Sestao (País Vasco), 29 y 30 de abril de 2023

<https://goo.gl/maps/gFti4Z9X7nJ4a1zeA>

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Vasca de Remo y
Sociedad Deportiva de Remo Kaiku

CATEGORIA, RECORRIDO Y JURADO

IM/IF:	1.000 metros
CM/CF:	1.500 metros
JM/JF:	2.000 metros
ABM/ABF:	2.000 metros

JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

INFANTIL Femenino
CADETE Femenino
JUVENIL Femenino
ABSOLUTO Femenino
INFANTIL Masculino
CADETE Masculino
JUVENIL Masculino
ABSOLUTO Masculino

HORARIOS

Día 29/04: SABADO	ELIMINATORIAS:	A partir de las 10:30 horas
Día 30/04: DOMINGO	FINALES B:	A partir de las 10:00 horas
	FINALES A:	A partir de las 11:30 horas

Estos horarios pueden sufrir alguna modificación, que sería informada en todo caso con antelación suficiente para el conocimiento de todos los interesados.

PESAJE de EMBARCACIONES: sábado 29 de abril, en las instalaciones del club organizador, a partir de las 08:30 horas, se podrá comprobar el pesaje de embarcaciones.





LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la validación con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del lunes 24 de abril.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también ***se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***

PARTICIPACION

Se fija **una participación máxima de diez (10) tripulaciones por categoría, con arreglo al criterio siguiente:**

Dos Clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando hayan participado cuatro o más Clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario, sólo podrá participar un Club. Además, participará un Club en representación de la Federación Autonómica Campeona del año anterior en la categoría correspondiente, y otro por la Federación organizadora, limitándose a tres (3) el número máximo de participantes por cada Autonómica.

La FER podrá modificar estos criterios, en el caso de que con su aplicación no se alcanzase la participación de 10 tripulaciones por categoría.

El Campeonato se regirá, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, por el Código de Regatas de la FER, en vigor desde enero de 2016.



Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2023.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados deberán hacerlas los Clubes a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del miércoles 26 de abril.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 17 de febrero: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del jueves 27 de abril, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del viernes 28 de abril, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.



CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS

La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará a las 20:00 horas del viernes 28 de abril en las instalaciones del [Polideportivo La Benedicta](#), por el sistema de sorteo entre las tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie los campeones que se dispongan en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. **En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 5 calles, clasificándose para la tanda FINAL los dos primeros de cada eliminatoria y el mejor tiempo de entre los terceros, disputando el resto de las tripulaciones la tanda de Consolación.**

El Sorteo de balizas se realizará 60 minutos antes de la salida de la primera tanda, en las instalaciones del club organizador.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS

No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

A las 9:30 horas del sábado 29 de abril se podrá hacer la comprobación oficial del balizaje del campo de regatas, de manera que un delegado de los clubes allí presentes, y escogido de forma aleatoria, realizaría la comprobación pertinente acompañando a los miembros de la organización.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

PATRONES

Los patrones podrán ser de cualquier sexo, edad o categoría para todas las categorías. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo será de 55 kg. y para alcanzar el mismo, podrán disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo igualmente disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.



Los patrones de las categorías Infantil Femenino, Infantil Masculino, Cadete Femenino y Cadete Masculino, no tienen peso mínimo

Todos los pesajes de patrones se llevarán a cabo en las instalaciones del club organizador.

El pesaje de las eliminatorias de las categorías femeninas se realizará entre las dos horas y una hora antes del comienzo señalado de las Regatas, y el de las eliminatorias masculinas será en una franja horaria que comenzará y finalizará 90' más tarde que para las femeninas. El pesaje para las Finales B y las Finales A será entre las dos horas y una hora antes del comienzo señalado para cada una de las Finales.

TROFEOS

1er. clasificado:		Bandera y medalla color oro
2º.	"	Medallas color plata
3er.	"	Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Bandera y Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, abril 2023